

## PLENO NÚM. 16

25 DE NOVIEMBRE DE 2019

**PRESIDENTA:**

Sra. M<sup>a</sup> P. Carceller Llana

**ASISTENTES:**

Sra. A. Santamaría Martínez  
Sr. J.M<sup>a</sup> Esteve Moreno  
Sra. M<sup>a</sup> E. Camarero Benítez  
Sr. F. A. Salavert Serra  
Sr. A. Sancho Gallego  
Sra. A. M<sup>a</sup> Gómez-Pimpollo Orellana  
Sr. J.M. Bayarri Moreno  
Sra. R. Consuegra Recuero  
Sr. C. Bayarri Díaz  
Sra. S. M<sup>a</sup> Gómez Iborra  
Sr. E. Esteve Ramón  
Sra. M<sup>a</sup> M. Mazo Jiménez  
Sra. E. Teodosio Montero  
Sr. J. M<sup>a</sup> Babé Navarro  
Sr. R. Vaquero Garcés  
Sr. A. de Jesús Rodríguez

En la Casa Consistorial de Puçol, a veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas cuatro minutos, se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Sra. M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llana, asistiendo de los diecisiete miembros que conforman la Corporación, los que al margen se relacionan, junto con el Sr. Secretario, Sr. Juan Carlos Martín-Sanz García, y el Sr. Interventor, Sr. Manuel Claramunt Alonso.

**SECRETARIO:**

Sr. J.C. Martín-Sanz García

**INTERVENTOR:**

Sr. M. Claramunt Alonso

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

-1-

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: NÚMS. 12, 13 Y 14, DE FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE, 15 Y 21 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las sesiones plenarias núms. 12, 13 y 14, de fechas 30 de septiembre, 15 y 21 de octubre de 2019, que se han distribuido junto con la convocatoria de esta sesión, y no realizándose ninguna, por unanimidad de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la Corporación, se acuerda su aprobación.

-2-

**ASUNTOS OFICIALES:**

**2.1.- VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Sra. Alcaldesa se indica que, desgraciadamente, el número de víctimas por la violencia de género ha aumentado. Con la última cifra oficial ya ascienden a 52 las víctimas mortales por la violencia de género este año, una de ellas hoy mismo en Tenerife, una joven de 26 años.

**(Todos en pie, miembros de la Corporación y público asistentes, guardan un minuto de silencio).**

**2.2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 4773/2019 SOBRE DETERMINACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 4773/2019, de 31 de octubre, que es del siguiente tenor literal (texto original en castellano):

*“VISTA la propuesta de Alcaldía sobre régimen de dedicación parcial del concejal D. Francisco Andrés Salavert Serra y la fiscalización limitada previa favorable del Interventor de la citada propuesta, ambos de fecha 31 octubre de 2019.*

*Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 2520/2019 del día 25 de junio de 2019, por la que se determinan las delegaciones en los distintos concejales.*

*Visto que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2019, adoptó acuerdo de determinación de los cargos ejercidos por miembros de la Corporación que pueden comportar dedicación exclusiva y parcial y de fijación de las retribuciones correspondientes; asignándose determinados cargos por Resolución de la Alcaldía núm. 2878/2019 de 10 de julio de 2019.*

*Visto que en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 2019, se acordó ampliar el régimen de dedicación y retributivo de los cargos con dedicación parcial, en los términos que a continuación se especifica:*

*CONCEJAL DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA, PLAYA, RESIDUOS SÓLIDOS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, SUBVENCIONES: 1.300 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con un régimen de dedicación del 50% de la jornada, con efectos desde la correspondiente Resolución de Alcaldía.*

*Visto el modelo de declaración de actividades y bienes de D. Francisco Andrés Salavert Serra, de fecha 30 de octubre de 2019, en el que comunica que ha pasado a la situación de desempleo cobrando prestación.*

*Considerando lo que establecen los artículos 75, 75 bis y 75 ter, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Considerando que según el mencionado artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la determinación de los cargos a ejercer con dedicación exclusiva o parcial, así como de las retribuciones correspondientes y del régimen de jornada para la percepción de estas; correspondiendo al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de dicho precepto, determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Por lo anteriormente expuesto RESUELVO:*

*1º.- Determinar que el miembro de la Corporación que desarrollará su labor en régimen de dedicación parcial, con la jornada y retribuciones que se expresan, dentro de los límites acordados por el Pleno sea:*

*D. Francisco Andrés Salavert Serra, con DNI n.º 19826917C, CONCEJAL DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA, PLAYA, RESIDUOS SÓLIDOS, MOVILIDAD SOSTENIBLE, SUBVENCIONES: 1.300 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con un régimen de dedicación del 50% de la jornada, con efectos desde la correspondiente Resolución de Alcaldía, procediendo a tramitar su alta retributiva y en Seguridad Social con efectos del 1 de noviembre de 2019.*

*2º.- Introducir en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal las adaptaciones correspondientes*

*3º.- Publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*4º.- Notificar la Resolución adoptada a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos”.*

La Corporación Municipal queda enterada.

### **2.3.- FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se trata de una felicitación a miembros de la Policía Local, concretamente al oficial Sr. XXXXXX y al agente Sr. XXXXXX con motivo

de la intervención policial realizada el 14/08/2019 en el salvamento de dos varones en playa de Puçol, tras requerimiento del 112.

La Jefatura de la Policía Local ha solicitado a la Alcaldía destacar el servicio prestado por el oficial y el agente, y dar traslado a la Consellería de Gobernación.

#### **2.4.- FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE PUÇOL.**

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se trata de varias felicitaciones a miembros de la Agrupación de Protección Civil de Puçol, en concreto las siguientes:

- A D. XXXXXX por una intervención fuera de servicio el día 7/11/2018, que auxilió a una persona en el complejo La Pinada, en Sagunto, junto con la Guardia Civil, evitando su muerte ya que la víctima había entrado en parada cardio-respiratoria.

- A D<sup>a</sup> XXXXXX por una intervención el 18/12/2015 que auxilió a un empleado de su centro de trabajo, realizando maniobras de reanimación básica y coordinando la ayuda de sus compañeros de trabajo.

- Y, por último, felicitar a toda la Agrupación de Protección Civil de Puçol por la colaboración y el buen hacer en las tareas de ayuda en las inundaciones de la Vega Baja.

#### **2.5.- DAR CUENTA DE UN ACUERDO DEL COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se indica que hace unos meses, el PSOE de Puçol, publicó en su página de facebook un comentario aludiendo al Sr. Interventor como un concejal más del equipo de gobierno. Ante este ataque a la independencia de un habilitado nacional por parte de un partido político, el interesado lo puso en conocimiento del Colegio de Secretarios e Interventores, el cual ha remitido certificación del acuerdo adoptado al efecto, que pasa a resumir:

El Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la provincia de Valencia, en Junta de Gobierno extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Apoyo institucional al Interventor del Ayuntamiento de Puçol (expediente 55/2019), que dice (texto original en castellano):

*“Como consecuencia de las noticias aparecidas en redes sociales recientemente, en el sentido de que el Interventor del Ayuntamiento de Puçol, Sr. Manuel Claramunt, se apartó de sus funciones de asesoramiento técnico y ejerció labores propias del Concejal Delegado de Hacienda.*

*En este sentido, COSITAL-Valencia no puede permanecer impasible ante los ataques y agresiones verbales que se realiza a sus colegiados cuando éstas están en el ejercicio de sus funciones.*

*Porque el debate político debe ceñirse a su propio ámbito, con un objetivo compartido*

*de servicio a la ciudadanía, evitando derivas de confrontación personal o desacreditación de los empleados públicos. La rivalidad política no puede llegar a afectar a las personas que a través de su relación profesional de servicio público como funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, sirven en instituciones públicas en el cumplimiento de sus obligaciones legales, y a quienes, por derecho y por deber, corresponde la emisión de informes. De tal manera que cuando éstos no coinciden con el planteamiento político en no pocas ocasiones el debate deriva hacia la desacreditación del funcionario, situación totalmente improcedente.*

*Vista la propuesta de la Vicepresidencia de 24 de septiembre de 2019.*

*Por todo lo expuesto los miembros de la Junta de Gobierno adoptan el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO. Manifestar su solidaridad y apoyo institucional al Interventor del Ayuntamiento de Puçol, D. Manuel Claramunt, por lo que se refiere al desempeño de sus funciones legalmente reservadas en el expediente al que se refiere la noticia recientemente publicada en facebook, y que ha venido a cuestionar la acreditada trayectoria y solvencia profesional de dicho funcionario con habilitación de carácter nacional.*

*SEGUNDO. Rechazar los comportamientos como el puesto de manifiesto en las noticias aludidas, con el único fin, aparentemente, de cuestionar la independencia y objetividad del funcionario en su labor respecto a los responsables políticos.*

*TERCERO. Dar publicidad al presente acuerdo en la web institucional de COSITAL Valencia, para general conocimiento.*

*CUARTO. Remitir certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Puçol, a fin de que se dé cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.*

*QUINTO. Comunicar el presente acuerdo al compañero colegiado D. Manuel Claramunt, reiterándole el apoyo y consideración de COSITAL-VALENCIA”.*

**INTERIOR:**

**-3-**

### **NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, EXP. 2907/2019.**

Por la ponente, Sra. Santamaría Martínez, Concejala Delegada de Interior, se procede a la explicación de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 12 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de 18 de noviembre.

Seguidamente se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Resultando que el Ayuntamiento ha iniciado expediente para la elección de Juez/a de Paz sustituto/a al haberse quedado vacante dicho cargo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, núm. 194 de 08 de octubre de 2019 se publicó Edicto por el que se abrió plazo de 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitarán ser nombradas Juez/a de Paz sustituto/a, mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

Con fecha 11 de octubre de 2019 se expuso Bando, de la Sra. Alcaldesa, en el Tablón de Edictos, y se remitió al Juzgado de Paz de Puçol y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Massamagrell, por el que se abrió un plazo de 15 días hábiles, desde la publicación del Edicto en el BOP, para la presentación de solicitudes, informando que las solicitudes se presentarían hasta el 30 de octubre de 2019 en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento  
[dirección <https://pucol.transparencialocal.gob.es/>].

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, dentro del mismo, se presentaron solicitudes por:

- Sr. JOSÉ SÁNCHEZ MONFORT.
- Sr. ARNAU ALONSO SANTOS.
- Sr. ANTONIO VICENTE GALINDO AUSINA.

La legislación aplicable es la siguiente:

- El Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
- Los artículos 99 a 103 y artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Los artículos 22.2 p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo a su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**PRIMERO:** Proponer como Juez de Paz sustituto del municipio de Puçol a la vista de los méritos presentados al Sr. JOSÉ SÁNCHEZ MONFORT, todo ello teniendo en cuenta que reúne los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso de la carrera judicial.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción de Massamagrell a los efectos de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**-4-**

**ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2020, EXP. 2148/2019.**

Por el ponente, Sr. Alberto de Jesús, Concejal Delegado de Festejos Taurinos, se procede a la explicación de su propuesta, de fecha 12 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de 18 de noviembre.

Seguidamente se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los miembros.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Resultando que, desde el año 1997 y hasta la actualidad, este Ayuntamiento Pleno viene adoptando acuerdos para asumir la organización de las fiestas de BOUS AL CARRER a celebrar en este municipio, en aquellos festejos en los que ha sido tradicional su celebración.

Por otra parte, las Comisiones de las fiestas de los toros, aún cumpliendo las obligaciones y responsabilidades legales pertinentes, dado el alto riesgo que estas fiestas comportan solicitan que sea el Ayuntamiento el que se haga responsable legal de dicha organización ante los organismos competentes, actuando las referidas Comisiones como colaboradoras de este Ayuntamiento.

**PRIMERO:** Asumir la organización de las fiestas de BOUS AL CARRER a celebrar en este municipio durante el ejercicio 2020.

Las fechas para la celebración de los mismos son las siguientes:

- 18 de enero: Festividad de San Antonio.
- 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de junio: Semana Taurina.
- 23 de junio: Festividad de San Juan.
- 18 y 25 de julio: Barrio Hostalets.
- 7 y 12 de septiembre: 7 septiembre (fiestas patronales y populares).
- 19 y 26 de septiembre: Peña Taurina El Barrio.
- 3 y 10 de octubre: Peña Taurina Bou de la Avenida.
- 17 y 24 de octubre: Asociación Cultural Taurina El Barranquet.

**SEGUNDO:** En caso que por causa justificada no se pudiera celebrar un festejo en las fechas indicadas, la Alcaldía fijará mediante resolución una nueva fecha para su celebración.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo a la Generalitat Valenciana.

**HACIENDA:**

-5-

**DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD, PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) Y ENDEUDAMIENTO DEL 3r TRIMESTRE DE 2019, EXP. 1841/2019.**

Por el Sr. Vaquero, Concejal Delegado de Hacienda, se da cuenta de la ejecución presupuestaria, informe trimestral de morosidad, periodo medio de pago (PMP) y endeudamiento correspondiente al tercer trimestre de 2019, de conformidad con lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De esta ejecución presupuestaria se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de 18 de noviembre de 2019.

La Corporación Municipal queda enterada.

-6-

**OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 2/2019 (GASTOS DE LA URBANIZACIÓN ALFINACH ENERO 2019), EXP. 2106/2019.**

Por el ponente, Sr. Vaquero, Concejal Delegado de Hacienda, se procede a la explicación de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 12 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de 18 de noviembre.

Seguidamente se procede a efectuar la votación obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 12 votos (PP, COMPROMÍS, PURP, Cs y VOX)

En contra: 5 votos (PSOE)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de 12 votos a favor (PP, COMPROMÍS, PURP, Cs y VOX) y 5 votos en contra (PSOE), de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Mediante Providencia de esta Alcaldía de 12 de noviembre de 2019, se inició el expediente 2/2019 de omisión de la preceptiva función interventora previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiente a una factura presentada por la Sociedad Civil Particular Alfinach, de los servicios de mantenimiento de vías públicas, anterior a la entrada en vigor del contrato administrativo (1/2/2019).



Dicha factura, a requerimiento del interventor municipal ha sido revisada por el técnico municipal competente para poder dar opinión de los siguientes aspectos:

- 1º.- Si los servicios se han ejecutado efectivamente.
- 2º.- Si el importe facturado (base Imponible), corresponde al coste de producción en términos de equivalencia a los exigidos en el casco urbano y la playa.
- 3º.- Si se aprecia conformidad o disconformidad con la factura, motivándolo si es disconforme.

Visto el informe emitido por el técnico, donde se manifiesta la conformidad de la siguiente factura 4/2019:

URBANIZACIÓN	NÚM. FACTURA	FECHA DOCUMENTO	SERVICIO	PERIODO	IMPORTE CONFORMADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. OPERACIÓN RC
Alfinach	4	31/01/2019	Mantenimiento vías públicas	1/1/2019 a 31/1/2019	4.047,37 €	470-1532-21004	220190014906

Visto el informe del interventor municipal, donde manifiesta su opinión del expediente 2106/2019 de omisión de la preceptiva Función Interventora, previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**PRIMERO:** Convalidar la omisión de la preceptiva función interventora en relación al gasto incluido en el presente expediente 2106/2019.

**SEGUNDO:** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO), aplicándolo en el ejercicio económico 2019, de la siguiente factura presentada por la Sociedad Civil Particular de Alfinach, al objeto de compensar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Puçol:

Nº FACTURA	FECHA DOCUMENTO	SERVICIO	IMPORTE CONFORMADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. OPERACIÓN RC
4	31/01/2019	Mantenimiento de vías públicas	4.047,37 €	470-1532-21004	220190014906

**TERCERO:** Incluir el informe de intervención que consta en el expediente en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y a la

Sociedad Civil Particular de la Urbanización Alfinach, a los efectos oportunos.

-7-

**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL, EJERCICIO 2020, EXP. 1302/2019.**

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa se explica que la documentación del presupuesto fue entregada en Junta de Portavoces, estableciéndose en la misma un calendario de actuaciones y presentándose una enmienda por parte de COMPROMÍS. Asimismo, indica que en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, celebrada el 18 de noviembre, se presentaron dos enmiendas por parte del PSOE.

Asimismo informa que todas las enmiendas presentadas han sido objeto de fiscalización previa por parte del Sr. Interventor.

A continuación, se procede a la votación de manera conjunta de la inclusión de las enmiendas para su debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal, obteniéndose el voto favorable de todos los miembros y pasando seguidamente a tratar cada una de ellas.

**Enmienda COMPROMÍS.**

Por el Sr. Esteve Ramón, portavoz del grupo político municipal COMPROMÍS, se procede a la explicación de la enmienda presentada, con núm. 12154 de registro de entrada, de fecha 3 de noviembre de 2019, que es del siguiente tenor literal (texto original en valenciano):

“En el apartado de INVERSIONES. Proponemos: Eliminar las cuentas siguientes del borrador:

- 430 165 62368 “Alumbrado Público: Iluminación Vereda Mangraners-Camí La Mar”	241.395 €
- 322 1532 61925 “Vies Públiques: Carril Bici”	48.400 €
	<b>SUMA TOTAL 289.795 €</b>

Este importe PROPONEMOS que se destine a:

- 340 1522 21205 “Vivienda: Reparación, mantenimiento y conservación viviendas alquiladas” (para acondicionarlas para las familias más necesitadas)	30.000 €
- CREAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA para la intervención urbanística urgente en el Casco Antiguo	90.000 €
- CREAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA Reposición del césped artificial campo de fútbol del estadio “Pepe Claramunt”	150.000 €
- 322 1532 61907 “Vías públicas: Inversiones en accesibilidad”	19.795 €
	<b>SUMA TOTAL 289.795 €</b>

En el apartado de GASTOS proponemos:

- Minorar la partida 510 231 2270632 “Asesor Jurídico Bienestar Social”	- 5.000 €
- Y destinarla al Capítulo 2 creando una partida específica para la elaboración del	

*Primer Plan de Igualdad en el ámbito de la Ocupación Pública de nuestro ayuntamiento*

5.000 €”

Se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. Babé (PURP) se sorprende del sectarismo del Sr. Esteve Ramón, que cada día defiende una cosa. No entiende que su enmienda proponga la supresión de la iluminación del Camí La Mar, que casualmente ha sido la mayor demanda que se ha efectuado por los vecinos a través de los presupuestos participativos. Y en cuanto a la supresión también del carril bici, le parece que se salta a la torera los informes del PMUS.

Seguidamente se abre un segundo turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. Esteve Ramón (COMPROMÍS) recrimina al Sr. Babé que se salte la presunción de inocencia. Le recuerda que solamente ha explicado en qué consiste la enmienda que presenta y que durante el debate de los presupuestos es cuando argumentará por qué se pide eso.

–El Sr. Babé (PURP) manifiesta que tampoco entiende por qué propone COMPROMÍS la supresión del carril bici. Indica que nuestro PMUS ha sido objeto de interés por la universidad de Valencia, incorporándolo a un máster para la formación de estudiantes. Han estado aquí 20 alumnos con un profesor interesándose por nuestro plan de movilidad porque tenemos núcleos muy diferenciados en la población: casco urbano, urbanizaciones y playa.

Acabadas las intervenciones, se procede a la votación de la enmienda de COMPROMÍS, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 3 votos (COMPROMIS)

En contra: 9 votos (PP, PURP, Cs y VOX)

Abstenciones: 5 votos (PSOE)

Por lo que queda desestimada la misma.

### **Enmienda primera PSOE.**

Por la Sra. Gómez-Pimpollo, portavoz del grupo político municipal PSOE, se procede a la explicación de la enmienda presentada, con núm. 12509 de registro de entrada, de fecha 18 de noviembre de 2019, que es del siguiente tenor literal (texto original en castellano):

“(…)ELIMINAR LA INVERSIÓN: SUMINISTRO ELEMENTOS CUBRE CONTENEDORES

*valorada en 9.861,50 €, que no aparece en el Anexo de inversiones y tan sólo contamos con la memoria por parte del técnico competente en la materia.*

*NUEVA INVERSIÓN: Aumentar la aplicación presupuestaria 322-1532-61907 VIAS PÚBLICAS: INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD dotada con 21.000 € y que pase a estar con 30.861,50 €”.*

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda primera del PSOE, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos (PSOE)

En contra: 9 votos (PP, PURP, Cs y VOX)

Abstenciones: 3 votos (COMPROMIS)

Por lo que queda desestimada la misma.

### **Enmienda segunda PSOE.**

Por la Sra. Gómez-Pimpollo, portavoz del grupo político municipal PSOE, se procede a la explicación de la enmienda presentada, con núm. 12510 de registro de entrada, de fecha 18 de noviembre de 2019, que es del siguiente tenor literal (texto original en castellano):

*“(…)ELIMINAR LA INVERSIÓN: carril Bici, de la aplicación presupuestaria 322-1532-61925 dotada con 48.400 € para el encargo de la redacción del proyecto del carril bici por el “camí mangraners”.*

*NUEVA INVERSIÓN: Remodelación y reestructuración de la plaza “País Valencià” con el fin de hacerla más accesible y abierta que elimine obstáculos arquitectónicos con el fin de ofrecer un lugar más abierto e integrado en el barrio”.*

Se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–La Sra. Alcaldesa (PP) muestra sorpresa ante las enmiendas presentadas, sobre todo en relación a esta última presentada por el PSOE sobre eliminación de la inversión en el carril bici. Recuerda que ellos mismos lo han llevado en su programa en años anteriores y que en el último presupuesto había una inversión muy importante para el PMUS, donde se pretendía de unir los tres núcleos de población con el carril bici. Igualmente le extraña la postura de COMPROMÍS en cuanto al carril bici, dado que su mismo partido está llenando Valencia con este carril.

Acabadas las intervenciones, se procede a la votación de la enmienda segunda del PSOE, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos (PSOE)

En contra: 9 votos (PP, PURP, Cs y VOX)

Abstenciones: 3 votos (COMPROMIS)

Por lo que queda desestimada la misma

Una vez finalizado el debate y votación de las enmiendas, por el Sr. Vaquero, Concejal Delegado de Hacienda, se procede a la explicación de la propuesta de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de fecha 18 de noviembre del actual.

Por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. Babé (PURP) recuerda al Sr. Esteve Ramón que nuestro Plan de Movilidad incentiva el uso de la bicicleta y recomienda la construcción del carril bici para unir los tres núcleos de población. Este PMUS ha costado mucho dinero y ha sido objeto de interés por parte de la Universidad de Valencia. Indica que el Alcalde de Valencia, también de COMPROMÍS, ha llenado de carril bici toda la ciudad. En nuestro municipio el Camí Mangraners es una de las zonas más transitadas y no hay arcén, ni para personas ni para bicicletas.

Recrimina al Sr. Esteve Ramón que solo piensa en las urbanizaciones cuando sube a pedir el voto para poder formar un gobierno municipal, como hizo el pasado 11 de junio, después de las elecciones locales. En ese momento desapareció totalmente su sectarismo, todo era perfecto: carril bici, seguridad, asfaltado, pasarela sobre el by-pass. Manifiesta que le encaja perfectamente la frase de Groucho Marx: “Estos son mis principios, pero si no les gustan tengo otros”.

Finaliza recordando que en muchos pueblos se vota más a la persona que a un determinado partido político, porque hay que ser un hombre del pueblo, implicado con su gente y sus tradiciones, un hombre capaz, abierto, generoso, velando por los intereses generales. No ser un hombre de pueblo, limitado, resentido, que no quiere ver lo que va más allá de sus propias narices. Espera que nos apliquemos todos el cuento.

–El Sr. Esteve Ramón (COMPROMÍS) no entiende que en un debate sobre el presupuesto venga el concejal Sr. Babé con ataques personales. Indica que de lo que más contentos están en COMPROMÍS es que no tienen nada que agradecer ni al Sr. Babé ni al partido de las urbanizaciones, y le recuerda que cuando fueron a reunirse con ellos no dijeron que sí a todas las demandas que les hicieron.

En cuanto al presupuesto, explica los términos de la enmienda que su grupo presentó. En ella se solicitan una inversión en el casco antiguo para recuperar una parte del municipio, que en cualquier pueblo es “la joya de la corona”, no las urbanizaciones, y que su grupo no pudo acometer en su totalidad ya que, como todos conocen, no acabaron la anterior legislatura con sus socios de gobierno.

Otras demandas que indicaban en la enmienda eran un aumento de las inversiones en tres viviendas municipales y en la partida de accesibilidad para continuar con la eliminación de las barreras arquitectónicas, así como una inversión para el cambio de césped del campo de fútbol.

Manifiesta que los motivos por los que su grupo propone la eliminación de la inversión para el alumbrado de la Vereda del Camí la Mar son varios. En primer lugar, en el expediente hay un informe del técnico contrario a esta inversión por los efectos adversos de la contaminación lumínica y por estar al lado de una zona protegida que es la Marjal dels Moros. En segundo lugar, indica que se trata de un proyecto de competencia autonómica, no local. En tercer lugar, considera que no es racional esta

inversión cuando no es una necesidad imperiosa el uso de la Vereda desligada de las horas de luz natural. En cuarto lugar, se dispone de un paseo marítimo y numerosas zonas iluminadas en el municipio para practicar deporte o pasear por la noche, como las circunvalaciones y polígonos industriales. Y, en quinto lugar, hay que tener en cuenta el elevado coste de mantenimiento y reposición de los sistemas de alumbrado, así como la exposición a posibles robos de material por su ubicación.

En cuanto al carril bici, piensa que es necesario, pero se trata de retrasar su inversión para el año próximo. Considera ahora más prioritario el casco antiguo, en el que no ha habido ninguna inversión por parte de los gobiernos en más de 40 años de democracia.

Por último, en relación a la “gran demanda” de la que se ha hablado para la inversión en la iluminación de la Vereda, recuerda que de las 44 propuestas presentadas por los vecinos en los presupuestos participativos, solo 6 de ellas hacen referencia a la iluminación de la Vereda del Camí la Mar.

–La Sra. Gómez-Pimpollo (PSOE) manifiesta que se trata de un presupuesto de trámite, poco valiente, que no aporta nada nuevo, que no prevé las consecuencias de una posible recesión económica y en el que bajan las partidas sociales importantes y se incrementan otras sin necesidad.

Indica que han incumplido sus promesas electorales ya que no existe una bajada de impuestos. Rebajan la partida de ayudas de emergencia, la partida de ayudas de cooperación, se elimina la partida de reparación de las viviendas sociales y en cuanto a las ayudas para la contratación de desempleados se incrementan solo un 4%, sin tener en cuenta que el paro en nuestra población se está incrementando en los últimos meses. También rebajan la partida de parques y jardines en cuanto a las zonas verdes, aunque en cambio esta partida de parques y jardines en las urbanizaciones se mantiene intacta. Y en cuanto a las inversiones son poco realistas e innecesarias.

Señala que en su enmienda piden que se posponga la elaboración del proyecto del carril bici, porque se trata de un proyecto que solo puede llegar desde Corts Valencianes hasta el Camí de Lliria. El carril bici no podría continuar a partir de ahí hasta que Fomento no hiciera el ensanche del puente sobre el by-pass, y eso no está previsto hasta que no se produzca una modificación del by-pass.

En cuanto al PMUS, que marca que es necesario comunicar los núcleos de población, recuerda que en el mismo se ofrecen dos posibilidades. La primera es por el Camí Mangraners, pero no se podría finalizar hasta que se amplíe el puente. Y la segunda es por el Camino del Cementerio hasta el paraje natural de La Costera. Lo que su grupo plantea es no invertir en ese proyecto ahora, ya que no se podría ejecutar el mismo hasta que se ampliara el puente por parte de Fomento. Por eso lo cambian por algo que sí es ejecutable, la modificación de la Plaça del País Valencià, haciéndola más accesible, como se hizo con la plaza del Ayuntamiento.

En cuanto al tema de la segunda enmienda, le parece innecesario gastar 9.600 euros para cubrir 4 contenedores con madera de pino, que evidentemente son para la urbanización. Le parece más operativo destinar esa cantidad a accesibilidad.

Finaliza manifestando que no votarán a favor de un presupuesto que rebaja partidas sociales y algunos servicios importantes para nuestros vecinos, con inversiones que consideramos no adecuadas.

–La Sra. Santamaría (PP) indica que se trata de unos presupuestos equitativos con el reparto de la carga fiscal, de manera que no se aumentará la presión a los vecinos y defiende algunos aspectos del mismo. Asegura que se ha intentado ajustar

el presupuesto a las necesidades actuales de cara a la tendencia a la recesión que parece venir. Además, manifiesta que las ayudas de emergencia no se han reducido, sino que se ha realizado un ajuste a la realidad, ya que desde 2016 se presupuestaba con 190.000 euros pero nunca se llegaron a ejecutar, siendo el promedio gastado de 160.000, que es lo que se ha presupuestado ahora.

Seguidamente, por la Sra. Alcadesa se abre un segundo turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. Babé (PURP) recrimina al Sr. Esteve Ramón que no es el más indicado para dar lecciones de moral.

En cuanto a la Sra. Gómez-Pimpollo, del PSOE, le recrimina la presentación de la enmienda contemplando la eliminación del carril bici. Recuerda que es verdad que COMPROMIS no tiene nada que agradecerles, tal y como ha dicho su portavoz, pero no es así en el caso del PSOE, a quienes sí han apoyado y han gobernado gracias al voto de su grupo político.

Indica varios motivos por los que se sienten engañados por parte del PSOE. En primer lugar, en su programa electoral de 2015, punto 5, incluían la prolongación del carril bici. En segundo lugar, para obtener el apoyo en junio de 2017 y llegar a la Alcaldía, firmaron el compromiso de impulsar el proyecto del carril bici en 2018, pero lo incumplieron. En tercer lugar, tras el resultado de las últimas elecciones locales, pidieron el apoyo de PURP para formar gobierno comprometiéndose nuevamente con la realización del carril bici. Y, en cuarto lugar, no han tenido en cuenta el PMUS en lo relativo al carril bici.

–El Sr. Esteve Ramón (COMPROMÍS) manifiesta su sorpresa ante la rebaja de la partida de las ayudas de cooperación internacional, ya que el PP cuando estaba en la oposición siempre enmendaba los presupuestos rebajando la partida del 0'7 para aumentar la partida de Cáritas. En cambio, ahora que está gobernando sigue rebajando esa partida, pero no aumenta la de Cáritas.

Critica la eliminación de la partida para promoción del valenciano, quedando patente la importancia que le dan a nuestra lengua. En cambio, suben la partida de festejos taurinos.

Recuerda que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas del gobierno del “Botànic” subvenciona anualmente la contratación del equipo social de base y diversos programas como el servicio de atención domiciliaria, sufriendo este año un aumento de 78.000 euros. Además la Consellería de Empleo inyectará este año a Puçol, en concepto de salari jove 100.852. Son varios ejemplos de una apuesta por el empleo. Eso es política social y por las personas, con hechos y no palabras.

–Sr. Bayarri Moreno (PSOE) afirma que sí se ha producido una rebaja en la partida de ayudas de emergencia, aunque se trate de un ajuste porque siempre se

contemplaba más de lo que se gastaba.

Contestando al Sr. Babé, recuerda que en la reunión mantenida con las urbanizaciones el pasado mes de junio, dijo que habría que buscar otras posibilidades para el carril bici, como pasarlo por el Camí Cementeri, pero al parecer ese no le interesaba porque iba por la parte de detrás de las urbanizaciones. Pienso que lo importante no es por dónde llegar, sino hacerlo por donde haya menos peligro.

–La Sra. Camarero (PP) indica que se les acusa de no bajar los impuestos y solo pide un poco de margen ya que se trata del primer presupuesto de este equipo de gobierno y aún quedan 4 años por delante. Recuerda que el impuesto de plusvalía se ha bonificado algo y se ha mantenido el IBI.

En cuanto a la rebaja de las partidas sociales, no se trata de una bajada, sino de un ajuste de una partida que históricamente no se venía gastando.

Manifiesta que la partida de fomento de empleo sube un 24% e indica que la política de empleo va destinada sobre todo a personas desempleadas de larga duración y al empleo juvenil, con programas como el EMCORP, EMPUJU y EMCUJU.

La rebaja en la partida del 0'7 se ha realizado porque no se trataba de una ayuda directa, sino que se subvencionaba programas de voluntariado. Y con la cantidad destinada a ello se transpasa a ayuda para los jubilados de la población, para que no paguen el canon de saneamiento del agua.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se abre un tercer turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. Vaquero (Cs) no entiende el voto en contra del PSOE cuando la enmienda presentada por ellos solo supone un 0'15 del presupuestos total, con lo cual debe ser que están de acuerdo con la mayoría de las cosas.

Tampoco entiende el voto de COMPROMÍS ya que su enmienda solamente supone un 0'6% del presupuesto. Además, la iluminación de la vereda del Camí la Mar ha sido un tema demandado por los ciudadanos a través de los presupuestos participativos. A todo esto se le suma un gran aumento en gastos de personal y que no se han subido los impuestos, por lo que cree que por coherencia deberían votar a favor.

–El Sr. Babé (PURP) aclara que el problema de hacer el carril bici por el Camí del Cementerio no era que entrara por la parte trasera de la urbanización, sino que esta opción provocaba que todos los ciclistas se metieran por dentro de la urbanización, por la calle Josep Alfonso, que no hay espacio.

–El Sr. Esteve Ramón (COMPROMÍS) lamenta la intervención efectuada por el Sr. Vaquero, Concejal Delegado de Hacienda, que extrapola los porcentajes de las enmiendas presentadas al total del importe de los presupuestos. Le parece que se trata de incompetencia del concejal o de desconfianza de la Alcaldesa hacia él.

Califica el presupuesto de populista, injusto, antisocial y que va en contra de nuestra lengua. Populista, por la inversión en la iluminación de la vereda del Camí la Mar. Injusto, porque bajan un 18% los gastos para el mantenimiento de los parques y jardines. Antisocial, por la rebaja de la partida del 0'7. Y en contra de nuestra lengua, por la eliminación de la partida de promoción lingüística.

–La Sra. Gómez-Pimpollo (PSOE) anuncia que su grupo votará en contra



porque se rebajan las partidas sociales y el servicio del mantenimiento de parques y jardines, contemplándose inversiones innecesarias e inadecuadas. Es un presupuesto tecnócrata, poco atrevido, tendencioso y una absoluta declaración de intenciones de lo que van a ser los próximos 3 años de gobierno.

En cuanto al Concejal de Hacienda, indica que no tiene nada que rebatirle o decirle porque su aportación a este presupuesto ha sido bastante nula.

–La Sra. Alcaldesa (PP) recrimina que el Sr. Esteve Ramón diga que se trata de un presupuesto populista. Le recuerda que su grupo presentó una enmienda durante el gobierno anterior del PP que contemplaba la reforma de la piscina infantil del Polideportivo municipal, y que aquello que enmendaba fue incapaz de llevarlo a término cuando estuvo en la Alcaldía. Eso sí que es populismo.

Reitera que se han pasado toda la legislatura haciendo verdadero populismo, junto con sus socios de gobierno, con los que trajeron aquí proyectos y programas como el PMUS, la RPT, la revitalización del casco antiguo.

Y en cuanto a la Sra. Gómez-Pimpollo, del PSOE, le indica que están sufriendo la incompetencia del gobierno anterior, incapaces de haber negociado un presupuesto en 2018 para este ejercicio.

Manifiesta que en este presupuesto ha primado el mantenimiento del bienestar de los vecinos por encima de cualquier cuestión política. Gestionar un equipo de gobierno con diversidad de criterios en algunos temas no es fácil, pero el esfuerzo conjunto de todos ha sido clave para poder comenzar el 2020 con presupuesto.

Agradece el trabajo realizado por el Concejal de Hacienda, por el resto de miembros del equipo de gobierno, por el Sr. Interventor y por las áreas y departamentos municipales.

Finaliza indicando que han trabajado en un presupuesto fundamentalmente equitativo, en el que las inversiones se realizan en los tres núcleos de población, porque no es de justicia excluir a ninguno de ellos con el fin de beneficiar a otros, y en el que se han tenido muy en cuenta las políticas sociales y las políticas de empleo.

A continuación se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 9 votos (PP, PURP, Cs y VOX)

En contra: 8 votos (PSOE y COMPROMIS )

En consecuencia, la Corporación Municipal por mayoría absoluta de 9 votos a favor (PP, PURP, Cs y VOX) y 8 votos en contra (PSOE y COMPROMIS), de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Una vez formado el Presupuesto General para el Ejercicio económico de 2020, tal y como determina el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención municipal.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Visto el informe sobre aprobación de la plantilla de personal efectuado por la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 18 de octubre de 2019.

Visto el informe económico-financiero efectuado por la Sra. Tesorera, de fecha 5 de noviembre de 2019.

Vistos los informes sobre el Presupuesto General y sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, efectuados por el Sr. Interventor, ambos de fecha 7 de noviembre de 2019.

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, integrado únicamente por el Ayuntamiento de Puçol, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación, expediente núm. 1302/2019 en formato papel, integrado por un documento encuadernado titulado "Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol ejercicio 2020", foliado, de 311 páginas, rubricado por el Secretario de la Corporación y, así mismo, por un conjunto de hojas móviles foliado, de 110 páginas, rubricadas también por el Secretario, que contienen las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal:

**A) ESTADO DE GASTOS (Clasificación Económica):**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.882.348,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.638.447,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	42.768,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589.790,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.153.353,00 €</b>
6	INVERSIONES REALES	569.702,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.473,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.300,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	578.685,00 €
	<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.169.160,00 €</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>16.322.513,00 €</b>

**B) ESTADO DE INGRESOS (Clasificación Económica):**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.501.243,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	463.104,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.778.633,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.036.338,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	129.541,00 €
	<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.908.859,00 €</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.300,00 €

9	PASIVOS FINANCIEROS	372.354,00 €
	TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	413.654,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>16.322.513,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020.

**TERCERO:** Aprobar el límite del gasto no financiero en los términos que establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de dieciséis millones veintisiete mil novecientos veinticinco euros (16.027.925 €).

**CUARTO:** Aprobar la Plantilla del personal para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Puçol, para la cual existe la correspondiente consignación presupuestaria y que queda de la siguiente forma:

**PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL 2020**

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**ESCALA I** Funcionarios Habilitación Nacional

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL	OBSERVACIONES
Subescala Secretaría categoría superior	A1	1		En propiedad
Subescala Intervención categoría superior	A1	1		En propiedad
Subescala Intervención Tesorería	A1	1		Vacante
Subescala Secretaria, clase segunda, Vicesecretaría	A1	1		Comisión de servicios

**TOTAL Funcionarios Habilitación Nacional** **4**

**ESCALA II** Escala Administración General

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL	OBSERVACIONES
Técnica	A1	3		1 v, 1 ocupada por TAE Superior urbanismo.
Gestión	A2	2		1n.provisi ( p.interna), 1 n.i
Administrativa	C1	11		2 n.provisi 1 vacante
Auxiliar	C2	19		9 n.i
Subalterna	Agrupac	9		8 n.i

**TOTAL Administración General** **44**

**ESCALA III** Escala Administración Especial

## SUBESCALA TÉCNICA:

CLASE SUPERIOR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
TAE Tesorería	A1	1		
TAE Psicólogo	A1	1		n.i
TAE Arquitecto	A1	1		n.i
TAE Superior Informatica	A1	1		
<b>Total Técnicos Superiores</b>			<b>4</b>	

CLASE MEDIA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Medio Trabajo Social	A2	2		
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1		
Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	2		1n.i
Arquitecto Técnico	A2	1		
Técnico Medio Comunicación	A2	1		
Técnico Medio Informático	A2	1		n.provisi
Técnico Medio Recaudación	A2	1		
Técnico Medio Educador social	A2	1		
Técnico Medio servicios sociales	A2	2		n.i
Técnico Medio empleo	A2	1		vacante
Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1		
Técnico Medio Deportes	A2	1		n.i
<b>Total Técnicos Medios</b>			<b>15</b>	

CLASE AUXILIAR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Auxiliar urbanismo	C2	1		A amortizar cuando se cubra la plaza de téc. aux. delineac.
Técnico Auxiliar biblioteca-archivo	C1	1		
Técnico Auxiliar Delineación	C1	1		V (promoción interna)
Técnico Auxiliar Informático	C1	1		
<b>Total Técnicos Auxiliares</b>			<b>4</b>	

## SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:

CLASE POLICIA LOCAL	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
<b>ESCALA TÉCNICA</b>				
Intendente	A2	1		
Inspector	A2	2		1V
<b>ESCALA BASICA</b>				
Oficial	B	7		3 nomb. Provis 1V
Agente	C1	33		segunda actividad 1 2 ni, 8v
<b>Total Policía Local</b>			<b>43</b>	

CLASE COMETIDOS ESPECIALES	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
T. Aux. Recaudación Tesorería	C2	4		2 n.i 1 vacante

Agente ejecutivo	Agrup	1		n.i
Técnico auxiliar comunicación y publicidad	C1	1		n.i
Promotor socio-cultural	C1	2		2 n.i
Técnico auxiliar Informático	C1	1		Vacante
Técnico Medio promoción económica y empleo	A2	1		1 n.i
Técnico aux. oficina sanciones	C1	1		
<b>Total Cometidos Especiales</b>			<b>11</b>	

CLASE PERSONAL DE OFICIO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Alguacil	Agrup	1		
Conserje	Agrup	1		1 nombra. provis
Limpiadora	Agrup	6		5 NI
Peones cometidos varios	Agrup	28		1 Vacante por jubilación
Tractorista	C2	2		
Jardinero	Agrup	1		Vacante por jubilación
Oficial 1ª albañil	Agrup	2		1n.i, 1 ocupada personal laboral
<b>Total Personal de Oficio</b>			<b>41</b>	
<b>TOTAL Administración Especial</b>		<b>118</b>		

**PERSONAL LABORAL FIJO**

NIVEL TITULACION	TOTAL	OBSERVACIONES
Certificado Escolar	5	1 nom interino por jubilación
Graduado escolar	4	
<b>Total personal laboral</b>	<b>9</b>	

**PERSONAL EVENTUAL**

1

<b>TOTAL PLANTILLA AYUNTAMIENTO</b>	<b>176</b>
-------------------------------------	------------

**QUINTO:** Aprobar la masa salarial del personal laboral en los términos que determina el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadido por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por importe de un millón setenta y cinco mil quinientos treinta y dos euros (1.075.532 €).

**SEXTO:** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**SÉPTIMO:** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General 2020 si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

**OCTAVO:** Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Administración del Estado (Delegación del Gobierno) y a la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

**BIENESTAR SOCIAL:**

-8-

**PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES COMPROMÍS, PSOE, PP, PURP Y Cs SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EXP. 2145/2019.**

Por la ponente, Sra. Mazo, Concejala del grupo político municipal COMPROMÍS, se procede a la lectura de la proposición presentada por los grupos políticos municipales COMPROMÍS y PSOE, con núm. 23141 de registro de entrada, de fecha 8 de noviembre.

Esta proposición fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Bienestar Social, de 18 de noviembre, en la cual se adhieren a la misma los grupos políticos municipales PP, PURP y Cs.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. De Jesús (VOX) manifiesta que su grupo condena rotundamente todos los actos delictivos y de violencia que se producen hacia la mujer, pero también los que sufren los niños, personas mayores y los hombres, especialmente todos los ejercidos en el entorno familiar.

Lamenta tener que corregirles ya que la violencia contra las mujeres no es la más extendida del mundo. Indica que la peor violencia del mundo es la que se perpetra contra los niños, como la explotación laboral, las agresiones físicas y las sexuales, y en esta moción se han olvidado de nombrar a las niñas.

Con esta propuesta se apoya una ley que discrimina al hombre por el mero hecho de ser varón y le despoja de sus derechos básicos.

Recuerda que hoy es el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, no el Día de la violencia de género como indica la pancarta colocada en el balcón del Ayuntamiento.

Recrimina que al igual que se defiende y reivindica el día internacional de la mujer, la semana pasada fue el día internacional del hombre y del niño y no se celebró.

–La Sra. Mazo (COMPROMÍS) lamenta que haya un partido en este consistorio que haya venido a dinamitar la unidad institucional contra la violencia machista, y no tolera que se sustituya la expresión violencia de género por violencia intrafamiliar.

Indica al Sr. De Jesús que el acuerdo de las Naciones Unidas al que se hace referencia en esta moción reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la discriminación de la mujer y a una relación de subordinación frente al hombre.

Manifiesta que la raíz del problema de la muerte de las mujeres es la violencia de género y es imposible separar el género y el machismo a estas muertes que se están sucediendo. No comprende por qué esa obsesión de llamar violencia intrafamiliar a la violencia machista.

–El Sr. Bayarri Moreno (PSOE) se cuestiona, en primer lugar, que desde VOX tilden de inconstitucional a la ley contra la violencia de género, ya que eso da a entender que todos los partidos políticos que la han votado lo han hecho fuera de la ley, han prevaricado y han cometido una ilegalidad.

Y en segundo lugar, indica que tampoco desde VOX celebraron el día del hombre. De hecho no tiene ni día oficial, oficialmente lo propone Trinidad-Tobago, que es un país donde la democracia “brilla” en su estado más alto.

–La Sra. Camarero (PP) quiere dejar muy claro que el PP está con las víctimas y con sus familias. Recuerda que el compromiso de su grupo es innegable, ya apoyaron la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género en 2004 e impulsaron el Pacto de Estado en 2017. Además, recuerda que en el año 2015 el PP consiguió en solitario, ya que la izquierda no lo apoyó, que los menores fueran considerados víctimas de esta violencia. También incluyeron en los presupuestos generales del Estado las partidas necesarias para que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos tuvieran una dotación extra destinada a las víctimas de violencia de género. Gracias a todo esto, hoy Puçol forma parte de la Red de Municipios comprometidos contra la violencia de género.

Por la Sra. Alcadesa se abre un segundo turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

–El Sr. De Jesús (VOX) recrimina que el concepto violencia machista y violencia de género se viene utilizando para criminalizar al varón haciéndole sospechoso de violento por el hecho de ser hombre. Manifiesta que el que viola no es un hombre, es un violador; el que asesina no es un hombre, es un asesino. Parece que busquen intencionadamente, aunque no lo quieran ver, una guerra de sexos, creando confrontación y una brecha entre hombres y mujeres. Indica que esto es muy propio de las políticas de izquierdas que ya no pueden sobrevivir de la defensa del trabajador ni de las clases medias, y han optado por un interesado acuerdo progresista y feminista para inventarse la violencia de género como una emergencia feminista, que no la hay en este país.

Condena la violencia venga de donde venga y todas las víctimas le parecen igual de lamentables. Defiende que son contrarios a la ley contra la violencia de género porque los hombres y mujeres son iguales en dignidad y en derechos y por eso abogan por una ley de violencia intrafamiliar.

–La Sra. Mazo (COMPROMÍS) afirma que sí existen otro tipo de violencias que

afectan a las familias, pero lo que intenta hacer ver es que la violencia contra las mujeres tiene una singularidad que permite individualizarla, dotarla de un marco específico y convertirla en prioridad. Su origen tiene que ver con una desigualdad estructural y un contexto como el patriarcado como estructura de poder. Los niños, al igual que las personas dependientes, tienen sus propias leyes que les amparan y protegen. La realidad es que a las mujeres se las asesina por el hecho de ser mujeres. Y, por ende, por pertenecer a ese género.

–El Sr. Bayarri Moreno (PSOE) agradece que se hayan mantenido firmes dejando la pancarta en el balcón del Ayuntamiento. Y espera que el concejal de VOX rectifique y piense que las mujeres sirven para algo más que para coser botones, como ha dicho la portavoz de VOX en la Asamblea de Madrid. Además, manifiesta que la violencia intrafamiliar está contemplada en el Código Penal, en su art. 153.4 y en el 173.4, por lo tanto no está tan olvidada como indica el concejal Sr. De Jesús en su alegato.

–La Sra. Camarero (PP) recuerda que este equipo de gobierno lo forman 4 grupos políticos diferentes, con ideas diferentes en algunas cuestiones, pero con muchas otras que les unen. Y lo más importante es que les une el deseo de ofrecer la mejor gestión a los vecinos, lejos de sectarismos, de mala gestión y de parálisis. No obstante, indica que es claro y notorio que no son lo mismo, como tampoco lo son PSOE, Compromís o Izquierda Unida, que también gobernaron juntos.

Quiere dejar claro que desde el PP nunca se ha utilizado a las víctimas políticamente. Y al resto de grupos, que sí las utilizan políticamente, les pide que las dejen en paz, que no intenten sacar rédito político.

– La Sra. Alcaldesa (PP) opina que hablar de provecho político cuando hay más de 1.000 mujeres muertas le parece penoso y que algunos partidos intenten sacar rédito político de esto es vergonzoso.

Tiene claro que sí existe violencia de género y quien no quiera ver eso es que está ciego. Reitera que está de acuerdo en proteger a todos, a los menores y a las víctimas de violencia intrafamiliar, pero la mujer es el sujeto más susceptible de sufrir violencia, y así está demostrado.

Seguidamente se procede a efectuar la votación obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 16 votos (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs)

En contra: 1 voto (VOX)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de 16 votos a favor (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs) y 1 voto en contra (VOX), de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de Noviembre, como el día que se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos en el ámbito



global.

El año 2014, el Estado Español ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por lo tanto, este Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud.

Todas las formas de violencia contra las mujeres tienen en común su origen en la situación estructural de desigualdad real subordinación en que se encuentran las mujeres en la sociedad. Una violencia que se encuentra presente en todos los países y culturas y no entiende ni de nacionalidades, ni de nivel educativo, ni de situación social.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y al hecho que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

En el Estado Español los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género y el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, pacto al cual está adherido el Ayuntamiento de Puçol.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el

rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

Por eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad cada día del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

Más de mil mujeres han sido asesinadas a la Estado Español por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres, esta cifra podría aumentar por los casos que hay en investigación, y 6 menores. Además, 43 menores se han quedado sin madre.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política.

Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplen en los Pactos anteriormente citados. También es importante que se intensifiquen las tareas de formación con perspectiva de género de los miembros de la judicatura.

**PRIMERO:** Volver a manifestar con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra más enérgica repulsa ante las situaciones de maltrato y violencia machista que sufren las mujeres, al mismo tiempo expresar nuestra solidaridad con las víctimas, y sus familias, especialmente a los menores que se han quedado sin madre.

**SEGUNDO:** Continuar trabajando a nivel municipal con todos los recursos disponibles en materia de prevención y de atención, haciendo campañas de igualdad y atendiendo a nivel jurídico, psicológico y social a las mujeres víctimas de violencia, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004.

**TERCERO:** Dar cuenta en el pleno de las medidas y proyectos llevados a cabo por los compromisos adquiridos en la adhesión a los Pactos de Estado y el Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista, así como reforzar y poner en valor, desde este Ayuntamiento, las medidas contenidas en estos pactos en el marco de sus competencias.

**CUARTO:** Garantizar que existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres.

**QUINTO:** Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar en este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.

**SEXTO:** Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

**SÉPTIMO:** Colocar una pancarta, como es costumbre, en el balcón del Ayuntamiento de Puçol y en la semana del 25N para hacer constar este grave problema a nuestros ciudadanos, así como la realización del acto institucional en nuestra población.

**OCTAVO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y a todos los portavoces de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas.

**(En estos momentos, siendo las 21:00 horas, se efectúa un receso en la sesión, reanudándose la misma a las 21:11 horas)**

-9-

**EN EJECUCIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA 3ª DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTE PLENO, SE DA CUENTA DE:**

- INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**
- INFORME DESCRIPTIVO DEL IMPACTO DEL PROGRAMA EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**
- ANEXO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

A los efectos de dar cumplimiento al punto 3º de la parte resolutive del punto anterior de este Pleno, por la Sra. Alcaldesa se indica que en la propia Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Bienestar Social, de fecha 18 de noviembre de 2019, se informó a todos los grupos políticos de las actuaciones llevadas a cabo desde este Consistorio, del informe sobre actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género, del informe descriptivo del impacto del programa en la población beneficiaria y del anexo fotográfico de dichas actuaciones.

A todo ello hay que añadir, sigue manifestando la Sra. Alcaldesa, las actividades realizadas con posterioridad en la carpa colocada en el instituto.

Procediéndose a continuación a la transcripción literal de los referidos informes, siendo ésta la siguiente:

**“INFORME: ACTUACIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN**

**MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Quien, suscribe, Dña. Elisabet Peiró Campos, coordinadora del Área de Bienestar Social.

**EXPONE:**

Que con fecha 4 de diciembre de 2018, se dicta resolución de transferencias de la secretaría de estado de igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Que para la justificación de las actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia género, los Ayuntamientos deberán presentar un informe referido a los programas / proyectos llevados a cabo para tal fin.

Que a fin de dar cumplimiento a las competencias reservadas a las Corporaciones Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, se informa que se han realizado los programas que a continuación se relacionan:

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: **Campaña de prevención y sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres con el eslogan “SOM IGUALS SOM UNA”.**

✓ **FECHA DE SU PUESTA EN MARCHA:** 1 de marzo de 2019. Coincidiendo con el inicio de las actividades del 8 de marzo.

✓ **MEDIDA DEL PACTO QUE SE HA DESARROLLADO:**

**Medida número 24** “Desarrollar campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implicando a la sociedad en su conjunto, y eligiendo los momentos mas favorables para su difusión, como por ejemplo, los veranos. Esas campañas deben focalizarse en el rechazo al maltratador, y presentar ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas.”

✓ **ACTUACIONES REALIZADAS:**

Realización de una campaña itinerante, coincidiendo con los eventos más significativos en la población: La campaña ha formado parte de todas las actividades realizadas desde el 1 hasta el 10 de marzo, a fin de conmemorar el “Día de la Mujer”.

**Actividades realizadas durante la semana:**

• **Inauguración de la “Setmana de la Dona”.** Entrega de premios del concurso en el que participaron los alumnos del instituto de secundaria. El citado concurso era relativo al cartel anunciante a la “Setmana de la Dona”.

Ese mismo día tuvo lugar la actuación de «Soy ellas» es un viaje emocional y divertido de tres mujeres, que se encuentran en el mismo camino y deciden seguir el viaje juntas.

Los personajes contarán tanto con elementos aéreos (trapezio triple, telas,...) como con acrobacias de suelo y verticales para crear un espectáculo de circo contemporáneo, divertido y sensible.

Espectáculo poético de tres mujeres que viven y trabajan en el circo, pero las tres dispuestas a complementarse donde el circo deja de ser exhibición para pasar a emocionarte.

• **Monólogo “Niñas que no tenemos ni puta idea”.** Se trata de un monólogo tragicómico donde la protagonista narra los obstáculos que tuvo que superar a lo largo de su carrera como árbitra de fútbol, de igual manera que los abismos que, después de quince años de trabajo, todavía se abren bajo sus pies.

Un espectáculo que habla sobre la igualdad y los estereotipos de género que habitan a la sociedad.

• **Actuación teatral para niños “musiquerías”.** Sinopsis: es grupo musical que realiza juegos, canciones que tienen la singularidad de tocar temas de cultura valenciana, desde una perspectiva de género. Dirigido a menores de educación primaria.

• **Actuación teatral dirigida a mujeres.** Se trata de un taller dirigido a mujeres cuya finalidad es la empoderar a mujeres del municipio. Al finalizar el taller se realiza una obra teatral cuyo contenido tiene que ver con la perspectiva de género, la obra tiene lugar en el mes de marzo en la “Setmana de la Dona”

• **Proyección de la película “Cuestión de género”.** Sinopsis: “Biopic sobre la jueza del Tribunal Supremo de los EE. UU. Ruth Bader Ginsburg, la segunda mujer en la historia (tras Sandra Day

O'Connor) que sirvió en este alto órgano judicial. Ginsburg fue nombrada para el alto tribunal en 1993 por el Presidente Bill Clinton. Ruth, junto a su marido el abogado Martin Ginsburg, cambió el curso de la historia con un singular caso sobre discriminación de género que abrió el camino para la igualdad en los Tribunales”.

- **Actuación del coro femenino CCPINK**, con su espectáculo pop. CCPINK es un coro de 50 voces femeninas que nació 2014, y formado en la actualidad por 50 chicas de Villena y otros municipios de Alicante. Ha realizado conciertos en auditorios y teatros de Villena, Albacete, Alicante, Madrid y París entre otros.

El concierto POP! es un recorrido por los mejores años de la música pop, haciendo un homenaje a las voces femeninas imprescindibles en la música y canciones de esta época. De Aretha Franklin a Madonna, de Bonnie Tyler a Alanis Morissette, de Abba a Lady Gaga... sin olvidar las cantantes y artistas importantes de nuestro país, como Mecano, Alaska, Ana Belén... y otros.

Un concierto para pasarlo bien y recordar canciones que marcaron nuestra vida y toda una época.

- **Carrera solidaria en beneficio contra el cáncer de mama**. El Ayuntamiento tiene un convenio con la fundación INCLIVA, que el importe recaudado va dirigido a un proyecto de investigación para la prevención del cáncer de mama en mujeres menores de 35 años, codirigido por la Doctora Ana Lluch.

Aprovechando el evento multitudinario se llevo a cabo la campaña de “Som Iguales, Som Una”, con el reparto de camisetas con el eslogan de la campaña. En este acto se dio difusión de la campaña, a través de lonas, banderolas, etc.

**Material de Difusión**, presente en todas las actividades/ eventos realizados durante la “Setmana de la Dona”:

- Trípticos informativos, en el que figuraba la información de la campaña
- Lonas, pancartas y banderolas.

✓ **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** 100%

✓ **VALORACIÓN DEL PROGRAMA:** Dificultades y propuestas.

Las dificultades de las campañas de difusión y sensibilización estriban en conocer de manera eficaz el impacto que estas han tenido en la población.

Como propuesta para las actividades a realizar para el año 2019-2020 sería la realización de un estudio que valorara la eficacia y la toma de conciencia de los ciudadanos ante esta problemática.

2.- NOMBRE DEL PROGRAMA: **Campaña de prevención y Sensibilización contra los abusos sexuales “ NO MÁS SÍ ES SÍ”**

✓ **FECHA DE SU PUESTA EN MARCHA:** 24 de julio de 2019

✓ **MEDIDA DEL PACTO QUE SE HA DESARROLLADA**

**-Medida número 30:** “Implicar a las entidades locales en la elaboración de materiales, campañas y protocolos de actuación, que incidan en la necesidad de establecer puntos seguros y de formación sobre violencia sexual, en espacio públicos. Asimismo fomentar el establecimiento de vigilancia por parte de las Fierezas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en los llamados “puntos negros”: aparcamientos, callejones, pasadizos”.

**-Medida número 256** “Elaborar campañas y materiales informativos contra la violencia sexual, las violencias sexuales y las diferentes realidades de las mujeres (edad, procedencia o situación de diversidad funcional/discapacidad), con el objetivo de que exista una mayor conciencia social sobre esta forma de violencia de género”

✓ **ACTUACIONES REALIZADAS:**

- Puesta en marcha del punto violeta:

- *Elaboración y redacción del material necesario para la puesta en marcha del punto violeta, tales como:*
  - *Díptico informativo referente a que hacer ante las agresiones sexuales y como prevenirlas.*
  - *Díptico informativo de la Policía Local, ante cualquier tipo de agresión.*
- *Se programaron las fechas, teniendo en cuenta los actos más multitudinarios de las fiestas locales y patronales del municipio.*
- *Colocación de pegatinas con el logo y el eslogan de la campaña, en todas y cada una de las papeleras y cubos de reciclaje situados lo largo del **paseo de la playa** del municipio.*
- *Los eventos en los estuvo y va a estar el Servicio del Punto Violeta durante el año son y serán los siguientes:*
  - *24 de julio, inauguración del servicio "Punto Violeta" en el paseo de la playa, aprovechando la época estival.*
  - *14 de agosto, inicio de las fiestas y del mercado medieval en el paseo de la playa.*
  - *30 de agosto "cabalgata" y una macro disco-móvil.*
  - *31 de agosto "paellas" uno de los actos de mayor participación de las fiestas: las paellas que vienen acompañadas por la orquesta SuperMàgic.*
  - *5 de septiembre "sopar solidari" junto con el trofeo de fiestas de fútbol sala. La noche comienza con la tradicional cena solidaria, que finaliza con la Nit d'albaes*
  - *8 de septiembre "concierto" Actuación del grupo Demarco Flamenco y un castillo de fuegos artificiales pondrá fin a los actos del día de la patrona.*
  - *Un día del mes de **octubre**, pendiente de concretar, traslado de la carpa al patio del Instituto de Secundaria (IES Puçol).*
  - *25 de noviembre, "Día internacional contra la violencia de género".*

*Material de difusión del servicio del "Punto Violeta": trípticos, lonas, banderolas, roll-ups, etc. Se ha seleccionado el material, según la actividad y a quien iba dirigida: viseras, abanicos, pelotas de playa, imán, lanyard, llaveros, etc.*

✓ **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** 50,03%✓ **VALORACIÓN DEL PROGRAMA:** Dificultades y propuestas

*La población ha respondido de forma satisfactoria y ha estado interesada en la información facilitada desde el Punto Violeta. Ahora bien el grado de concienciación de las personas se desconoce porque no se ha realizado un estudio para recoger dichas impresiones. Como con la primera campaña sería conveniente hacer una valoración y estudio sobre el grado de concienciación.*

**3.- NOMBRE DEL PROGRAMA:** *Implicación de los profesionales (sanitarios, educativos, Policía Local, Guardia Civil y Servicios Sociales) para una atención integral de las víctimas.*

✓ **FECHA DE SU PUESTA EN MARCHA:** 26 de abril de 2019.✓ **MEDIDA DEL PACTO QUE SE HA DESARROLLADO:**

**-Medida número 158** *"impulsar la firma de convenios entre el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos, para que la Policía Local pueda realizar la protección de la víctima, una vez valorado su nivel de riesgo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

**-Medida número 230** *"Implementar un programa formativo especializado en prevención de la violencia de género a profesionales sanitarios y de educación.*

✓ **ACTUACIONES REALIZADAS:**

- Mesa de Atención a las Víctimas de violencia de género. *Dicha mesa esta compuesta por representantes de educación, sanidad, servicios sociales municipales, Policía Local, Guardia Civil, Servicio de atención a las víctimas y la Juez del Juzgado de violencia de género.*

*Su finalidad es velar por la atención integral, el seguimiento y el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género. Atención y el seguimiento, mediante un sistema de coordinación ágil y efectivo de todas las administraciones implicadas en el proceso a fin de dar repuesta conjunta y coordinada a las víctimas.*

*Entre las funciones de esta mesa, se encuentra la coordinación, de la Guardia Civil y la Policía Local, para la protección de las víctimas, que se concretó con el acuerdo específico de colaboración de ambas*

administraciones.

✓ **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** 100%

✓ **VALORACIÓN DEL PROGRAMA:** *Dificultades y propuestas.*

*En cuanto a la mesa falta mayor grado de implicación y concienciación por parte de algunos de los integrantes de la mesa, lo cual dificulta una correcta atención y protección a las víctimas.*

**4.- NOMBRE DEL PROGRAMA: Prevención violencia de género en adolescentes.**

✓ **FECHA DE SU PUESTA EN MARCHA:** 15 de enero 2019

✓ **MEDIDA DEL PACTO QUE SE HA DESARROLLADO:**

**-Medida número 3** *“reforzar y ampliar en materia de Educación, los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivos-emocionales)*

**-Medida número 26** *“Realizar campañas que tengan como público objetivo a los jóvenes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información y la comunicación”*

**-Medida número 5** *“Promover en los centros educativos talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, trabajando eso eficazmente con los niños y varones adolescentes.”*

**-Medida número 34** *“Dar formación a los jóvenes sobre el uso adecuado crítico de Internet y las nuevas tecnologías, especialmente en la protección de la privacidad y sobre los ciberdelitos (stalking, sexting, grooming, etc.)*

**-Medida número 56** *“ Atender las necesidades informativas de la juventud para frenar conductas machistas que desembocan en malos tratos”.*

✓ **ACTUACIONES REALIZADAS:**

- Taller de prevención de violencia de género, impartido por la unidad de violencia de género de la Policía Local, dirigido a alumnos de 4º de la ESO del Centro Público de Secundaria.

Los contenidos del curso se resumen en:

- Definición de violencia de género.
- Tipos de violencia.
- Ciclo de la violencia de género. Fases.
- Estereotipos de violencia de género.
- Violencia de género y redes sociales.
- Actuación ante una situación de violencia de género.
- Qué ocurre después de denunciar.
- Conclusiones.

- Taller de Scape Room dirigido a adolescentes de 11 a 16 años. Se trata de una actividad de ocio y tiempo libre que se impartió en el “Espai Jove”. Partiendo de una situación de desaparición de una joven, presuntamente víctima de violencia de género, se propone investigar los diferentes de la víctima, sus posicionamientos al respecto, sus actitudes, etc. Hasta que a través de las conclusiones adecuadas solucionar el enigma de su desaparición.

✓ **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** 100%.

✓ **VALORACIÓN DEL PROGRAMA:** *Dificultades y propuestas Nombre DEL PROGRAMA*

*Los resultados obtenidos en los diferentes módulos programados nos muestran una realidad preocupante: hay serias dificultades en la detección de comportamientos de baja intensidad. Los mitos y perjuicios asociados al amor romántico, a la maternidad, a las relaciones, etc. dificultan el establecimiento*

de límites adecuados en situaciones de violencia de género.

Deberíamos continuar con las acciones de prevención y estas deberían ser transversales, es decir implementarse en distintos niveles educativos, diferentes colectivos sociales para potenciar la sensibilidad ante la violencia de género. Con la continuidad de estas acciones conseguiríamos varios objetivos: los adolescentes nos tienen como referencia antes de iniciar sus primeras relaciones de pareja, conocen el servicio, y en caso de necesitarlo se facilita su acceso. La continuidad de las acciones preventivas nos ofrece la posibilidad de ajustar la formación a las necesidades y características que vayamos detectando.

**5. - NOMBRE DEL PROGRAMA: Servicios de atención a las víctimas de violencia de género.**

✓ **FECHA DE SU PUESTA EN MARCHA:** Junio de 2018.

✓ **MEDIDA DEL PACTO QUE SE HA DESARROLLADO:**

**-Medida 73** "promover las unidades de apoyo en el ámbito local que, regidas por los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional, ayuden a la identificación de las víctimas de violencia de género, con independencia de la interposición de la denuncia, mediante un seguimiento individualizado de cada situación, para asegurar la necesaria ayuda y atajar cualquier riesgo o desprotección

**-Medida número 74** "Integrar en las referidas unidades de apoyo, el personal de los Servicios Sociales, sanitarios y de las instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica que siguieran el caso en cuestión y actuara en coordinadamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en el ámbito geográfico correspondiente.

**-Medida número 75** "Establecer, desde una actuación coordinada y puesta en común de las diferentes actuaciones llevadas a cabo individualmente desde los distintos servicio, como funciones de las Unidades de apoyo

**-Medida número 184:** Facilitar la posibilidad de desplazamiento de las mujeres víctimas para acudir a los servicio especializados.

✓ **ACTUACIONES REALIZADAS**

Servicio atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Funciones:

Atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Orientación y asesoramiento en la toma de decisiones.
- Evaluación de secuelas emocionales.
- Acompañamiento en todas las etapas del proceso.
- Asesoramiento a otros servicios municipales.

Servicio de atención sociofamiliar a las víctimas.

- Información, asesoramiento, gestión de ayudas y prestaciones económicas.
- Investigación de aquellos hechos que lo requieran (ej. riesgo menores).
- Planificación y seguimiento de las víctimas y de sus hijos.
- Detección, actuación en caso de menores en situación de riesgo.
- Valoración de situaciones de dependencia.
- Derivación y coordinación con otros recursos.

Asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Orientación y asesoramiento a las víctimas.
- Información y asesoramiento con carácter previo a la interposición a la denuncia correspondiente.
- Acompañamiento en los procesos judiciales, tales como órdenes de alejamiento, medidas civiles, etc.

✓ **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** 50%

✓ **VALORACIÓN DEL PROGRAMA:** Dificultades y propuestas

Mayor estabilidad laboral a los profesionales que prestan los servicios, a fin de consolidarlos, y que tengan una continuidad en el tiempo.

En cuanto a la atención psicológica necesitaríamos mayor dedicación de los profesionales para minorar la lista de espera y se atienda a la víctima en tiempo y forma.

Ampliación del servicio y horas de dedicación por parte de los profesionales.

Se adjunta como medio de prueba anexo fotográfico y relación de contratos menores de todas y



cada una de las actuaciones realizadas en materia de violencia de género y que se han detallado anteriormente.

Lo que se firma a los efectos oportunos en Puçol, a 23 de septiembre de 2019.

Coordinadora del Área de Bienestar Social

Fdo.: Elisabet Peiró Campos”.

**“INFORME DESCRIPTIVO DEL IMPACTO DEL PROGRAMA EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**

A continuación indicamos en cada programa el impacto obtenido en cada una de las actuaciones:

<b>1.-NOMBRE DEL PROGRAMA: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES CON EL LEMA “ SOM IGUALS SOM UNA”.</b>	
<b>IMPACTO</b>	Utilizando diseño gráficos y publicitarios novedosos, así como el empleo de mensajes concretos de contenidos se ha logrado influir en: 1.- La población en general sobre valores basados en la equidad de género “Som Iguals, Som Una”. 2.- Visibilización campaña. 3.- Valoración positiva sobre la campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género.
<b>COORDINACIÓN</b>	Actuando bajo la coordinación de la concejalía, la comisión organizadora de la campaña hemos contado con: 1.- La brigada y servicios de obra del Ayuntamiento. 2.- Departamento de Comunicación. 3.- Técnico y gestor cultural. 4.- Instituto de secundaria de Puçol. 5.- Agentes sociales implicados: Asociaciones de mujeres “Amas de Casa Tyrius”, “Col·lectiu de Dones Puçol”, Educación Permanente de Adultos, Asociación de inmigrantes de Puçol “Colectivo Hondureños”, colectivos deportivos y Asociación contra el cáncer de Puçol.
<b>TRANSVERSALIDAD</b>	Principales elementos que favorecen el enfoque transversal en la iniciativa: 1.- Contenido troncal sobre la desigualdad y la violencia de género. 2.- Presencia de la campaña en los distintos eventos.
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	1.- Con la subvención el Ayuntamiento ha creado una aplicación presupuestaria para la realización de las diferentes actividades divulgativas. 2.- Que los agentes sociales, se han comprometido a colaborar en la continuidad de la campaña. 3.- Colaboración, coordinación y ejecución con los técnicos de otros departamentos del Ayuntamiento.
<b>N.º PARTICIPANTES</b>	2.400 personas aproximadamente.

**2.- Campaña de prevención y Sensibilización contra los abusos sexuales “ NO MÉS SÍ ÉS SÍ”**

<b>IMPACTO</b>	Utilizando diseño gráficos y publicitarios novedosos, así como el empleo de mensajes concretos de contenidos se ha logrado influir en: 1.- La población en
----------------	--

	<p>general sobre valores basados en la equidad de género "NO MÁS SÍ ES SÍ".</p> <p>2.- Visibilización campaña.</p> <p>3.- Buena acogida e interés en la campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género.</p> <p>4.- Interés y expectación por parte la ciudadanía al ser la primera vez que en los eventos multitudinarios estaba el servicio del "Punto Violeta"</p>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>Actuando bajo la coordinación de la concejalía, la comisión organizadora de la campaña hemos contado con:</p> <p>1.- La brigada y servicios de obra del Ayuntamiento.</p> <p>2.- Departamento de Comunicación.</p> <p>3.- Profesionales que prestan el servicio de información y asesoramiento "Punto Violeta".</p> <p>4.- Protección Civil.</p> <p>5.- Departamento de fiestas del Ayuntamiento.</p> <p>6.- Policía Local.</p>
<b>TRANSVERSALIDAD</b>	<p>Principales elementos que favorecen el enfoque transversal en la iniciativa:</p> <p>1.- Contenido principal sobre la violencia de género.</p> <p>2.- Presencia de la campaña en las distintos eventos.</p>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<p>1.- Con la subvención el Ayuntamiento ha creado una aplicación presupuestaria para la realización de la campaña.</p> <p>2.- Colaboración, coordinación y ejecución con los técnicos de otros departamentos del Ayuntamiento.</p>
<b>N.º PARTICIPANTES</b>	6.000 personas aproximadamente.

### 3.- Implicación de los profesionales (sanitarios, educativos, Policía Local, Guardia Civil y Servicios Sociales) para una atención integral de las víctimas.

<b>IMPACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de implicación y concienciación de los profesionales integrantes en la mesa.</li> <li>- Realización de un curso interdisciplinar en la que alguno de los alumnos recibían por primera vez formación específica sobre violencia de género.</li> <li>- La puesta en marcha de la Mesa de Coordinación y con la asignación de un profesional de referencia aporta seguridad a las mujeres víctimas de violencia de género.</li> </ul>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>Actuando bajo la coordinación de la concejalía, la participación en este programa es llevada a cabo por:</p> <p>1.- Representante de la Policía Local.</p> <p>2.- Representante de la Guardia Civil.</p> <p>3.- Jueza del Juzgado de Instrucción de Violencia.</p> <p>4.- Representante de la Delegación de Gobierno.</p> <p>5.- Representante del Servicio de Atención a las víctimas.</p> <p>6.- Representante de educación.</p> <p>7.- Representante de sanidad.</p> <p>8.- Coordinadora del Área de Bienestar Social.</p> <p>9.- Servicio de atención psicológica a las víctimas.</p> <p>10.- Técnica del Área de la Mujer.</p> <p>11.- Departamento de Juventud.</p>
<b>TRANSVERSALIDAD</b>	<p>Principales elementos que favorecen el enfoque transversal en la iniciativa:</p> <p>1.- Coordinación de todos los servicios implicados en la atención a la víctima.</p> <p>2.- Formación dirigida a profesionales de los distintos ámbitos y que tienen competencia en la atención, prevención y detección de la violencia de género.</p>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<p>1.- Con la subvención el Ayuntamiento ha creado una aplicación presupuestaria que permite la formación de los profesionales.</p> <p>2.- Colaboración, coordinación y ejecución con los técnicos de otros departamentos del Ayuntamiento.</p>
<b>N.º PARTICIPANTES</b>	31 profesionales.

<b>4.- NOMBRE DEL PROGRAMA: Prevención violencia de género en adolescentes.</b>	
<b>IMPACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados obtenidos manifiestan que los adolescentes tienen serias dificultades en identificar la violencia de género de baja intensidad.</li> <li>- Carecen de límites adecuados en lo referente a los mitos y prejuicios asociados a la maternidad, amor romántico y relaciones afectivas.</li> <li>- Los adolescentes no perciben que la violencia de género sea un problema social.</li> </ul>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>Actuando bajo la coordinación de la concejalía, la participación en este programa es llevada a cabo por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Representante de la Policía Local.</li> <li>2.- Representante de la Guardia Civil.</li> <li>3.- Representante del Servicio de Atención a las víctimas.</li> <li>4.- Representante de educación.</li> <li>5.- Representante de sanidad.</li> <li>6.- Coordinadora del Área de Bienestar Social.</li> <li>7.- Servicio de atención psicológica a las víctimas.</li> <li>8.- Técnica del Área de la Mujer.</li> </ol>
<b>TRANSVERSALIDAD</b>	<p>Principal elemento que favorece el enfoque transversal en la iniciativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Coordinación de todos los servicios implicados en la atención a la víctima.</li> </ol>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Con la subvención el Ayuntamiento ha creado una aplicación presupuestaria que permite la realización de los servicios.</li> <li>2.- Colaboración, coordinación y ejecución con los técnicos de otros departamentos del Ayuntamiento.</li> </ol>
<b>N.º PARTICIPANTES</b>	99 usuarias

<b>5.- Servicios de atención a las víctimas de violencia de género.</b>	
<b>IMPACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La existencia de nuestros servicios aporta seguridad a las mujeres víctimas de violencia de género.</li> <li>- Son unos servicios suficientemente conocidos por la población.</li> </ul>
<b>COORDINACIÓN</b>	<p>Actuando bajo la coordinación de la concejalía, la participación en este programa es llevada a cabo por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Instituto de secundaria de Puçol</li> <li>2.- Departamento de Juventud.</li> <li>3.- Departamento de Comunicación.</li> </ol>
<b>TRANSVERSALIDAD</b>	<p>Principal elemento que favorece el enfoque transversal en la iniciativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Formación a los adolescentes en diferentes entornos y con diferente metodología.</li> </ol>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Con la subvención el Ayuntamiento ha creado una aplicación presupuestaria que permite la formación dirigida a adolescentes.</li> <li>2.- Colaboración, coordinación y ejecución con los técnicos de otros departamentos del Ayuntamiento.</li> </ol>
<b>N.º PARTICIPANTES</b>	263 participantes.

*Lo que se informa a los efectos oportunos en Puçol, a 25 de septiembre de 2019.  
Coordinadora del Área de Bienestar Social  
Fdo.: Elisabet Peiró Campos*

---

**Anexo fotográfico de las actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género.**

Consta en el expediente núm. 2184/2019 "Anexo fotográfico de las actuaciones realizadas para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género", fechado en Puçol, septiembre 2019, formado por 14 páginas rubricadas por el Secretario de la Corporación, omitiéndose su transcripción literal por las dificultades técnicas para su transcripción en el Libro de Actas de las sesiones plenarios.

La Corporación Municipal queda enterada.

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**-10-**

**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES NUMERADAS DE LA 3.800 A LA 4.599 DEL EJERCICIO 2019.**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados numeradas de la 3.800 a la 4.599, correspondientes al ejercicio 2019, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De estas resoluciones se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de fecha 18 de noviembre de 2019.

La Corporación Municipal queda enterada.

**-11-**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

–Sr. De Jesús (VOX): Quería hacer una aclaración a la moción y me gustaría saber si puedo hacerla ahora.

–Sra. Alcaldesa (PP): No, este es un turno de ruegos y preguntas. El plazo para debatir el punto de la moción ya ha pasado.

–Sr. De Jesús (VOX): Pues no hay ninguna pregunta.

–Sra. Teodosio (COMPROMÍS): Quería hacer un ruego a la Sra. Alcaldesa. Venimos observando que usted nos envía saludas de todos los acontecimientos, ya sean organizados por el Ayuntamiento o por cualquiera de las asociaciones o colectivos del pueblo: conciertos de Santa Cecilia, "Trobades" de la asociación de comerciantes, "run" contra el cáncer... Para los actos o actividades que organiza cualquier colectivo local no hace falta nada más que nos envíe copia del saluda o notificación que presenta el colectivo organizador, bien por registro de entrada o en Alcaldía, donde dice que la invitación es extensible a todos los grupos políticos o

Corporación Municipal, porque es el colectivo o asociación quien organiza e invita; como, por ejemplo, el Saluda de ASVAT invitándonos a la merienda del próximo día 10 de diciembre como siempre se ha hecho. El Saluda de la Alcaldesa o cualquier concejalía son de los actos oficiales que organiza el Ayuntamiento. Usted representa al Ayuntamiento, no a cada uno de los colectivos. Es por ello que le rogamos que nada más nos envíe el Saluda de usted cuando el Ayuntamiento de Puçol sea el que organiza el acto o acontecimiento. Cuando sea un colectivo solo hace falta que envíe una fotocopia o correo electrónico desde la Alcaldía.

–Sra. Alcaldesa (PP): Agradezco a la Sra. Teodosio que me diga cómo tenemos que funcionar en el Ayuntamiento. Pese a ser tan novata lo tiene muy claro. Y decirle que no se le envía Saluda. Simplemente se envía, por el whatsapp que se ha habilitado al efecto, la notificación de que hay un acto por parte de cualquier asociación que nos lo hace llegar para que lo remitamos. La cuestión es quejarse, Sra. Teodosio, o por exceso de información o por defecto de la misma. Intento que llegue toda la información de los actos que se organizan, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de las asociaciones o colectivos, para que estén informados y si quieren puedan acudir a cualquiera de ellos, a los cuales nosotros, como equipo de gobierno, sí asistimos. Veo que asisten ustedes a pocos, pero no se preocupe, solo le haremos llegar los saludas correspondientes como usted ha pedido.

–Sr. Esteve Ramón (COMPROMÍS): Voy a hacer dos ruegos a la Sra. Alcaldesa. Uno es pidiéndole un poco más de humildad, porque ya ustedes en la anterior legislatura se prodigaban bien poco. Y mire los Saludas que nos envía, porque es verdad que usted hace Saluda de cosas que no corresponden. Pero no pasa nada, ya está, se tiene que rectificar. Sí, por ejemplo el del Centro Instructivo y Musical Santa Cecilia, los del “run” del cáncer,... Siempre se ha hecho fotocopia y ya está. Dicho esto paso ahora al siguiente.

Hoy hemos asistido a la investida de VOX referente a los actos de la Semana contra la violencia de género. Y la verdad es que, desde Compromís, queremos darle las gracias por aguantar el tipo, porque VOX les había pedido incluso que retiraran la pancarta y tal. Sí, violencia machista. Según usted el feminismo es un cáncer y por eso las instituciones democráticas están para reventarlas desde dentro. Hace falta llamar a las cosas por su nombre. Si pensaba que esto iba nada más que de toros y cazadores está muy equivocado... Tranquilo, que ahora llego, que voy a hacerle un ruego a la Alcaldesa. Esto va de hombres que matan a mujeres. En definitiva, esto va de odio, de intolerancia y de violación de derechos y libertades fundamentales. Esto va de cargarse la democracia, porque esto es ni más ni menos que fascismo. Sra. Carceller, Sra. Santamaría y Sra. Camarero, al fascismo no se le respeta, se le combate y ustedes están gobernando con un grupo político fascista. Si quieren combatirlo siempre estaremos desde Compromís a su lado. Para lo que tiene de competencias este señor en el actual gobierno, seguro que cualquiera de ustedes lo hace mil veces mejor que él. Por todo esto, rogamos a la Sra Alcaldesa que sea

valiente y retire las competencias y expulse del gobierno municipal al concejal de VOX. Parafraseando el título de su revista, en vez de “Bous al carrer” sería mejor decir “VOX al carrer”.

–Sra. Mazo (COMPROMÍS): Tengo tres preguntas. La primera es en relación a la referencia que ha hecho la Sra. Alcaldesa sobre el estudio de la relación de puestos de trabajo. Si no me falla la memoria, ascendía a un coste de 23.000 €. Ha hecho referencia a que se había quedado ahí en el cajón. Decirle que tampoco hemos renovado tanto los trabajadores ni los puestos de este Ayuntamiento para que ese estudio se quede caduco. La pregunta era cuál era su estado, pero me ha sorprendido un poco la expresión de “ahí en el cajón” porque en ese caso sáquenlo, le quitan el polvo, que tampoco será tanto, y cuéntenos un poco cuál es la idea.

A la Sra. Santamaría decirle que hemos estado revisando los registros de entrada y hay varios escritos que hacen alusión a ciertos recortes en el servicio de limpieza de la piscina. Nos gustaría saber qué es lo que pasa. Es raro que coincidan personas diferentes en un espacio de tiempo determinado, no sé si se tratará de algo puntual o es que ha habido algún recorte en la adjudicación del servicio.

Y dirigiéndome a la Sra. Alcaldesa, decir que también nos ha llamado la atención que hay registros de entrada que vuelven a hacer peticiones porque no han recibido respuesta por parte del Consistorio. Está claro que por ley tenemos un plazo, aunque recuerdo un registro de entrada que ya se había pasado. Nosotros tuvimos el compromiso de contestar a nuestros ciudadanos en 15 días y lo cumplíamos. Los concejales de Compromís queremos saber si usted, públicamente, tiene algún tipo de compromiso en contestar a nuestros ciudadanos o se va regir por la ley.

–Sra. Alcaldesa (PP): En relación a la RPT (relación de puestos de trabajo) nuestra sorpresa ha sido que al llegar al gobierno nos hemos encontrado un estudio, encargado a una empresa la pasada legislatura, con el que nadie está contento. Un estudio que no ha servido para nada, que no aporta nada nuevo, no propone nada nuevo ni dice nada que convenza a los técnicos de este Ayuntamiento. Tras una reunión que hemos tenido con los jefes de área de cada servicio se ha llegado al acuerdo de tomar la base de ese proyecto para empezar a trabajar de manera diferente. Es decir, que sean los propios técnicos de las áreas los que, en la parte que corresponda, empiecen a valorar las necesidades reales. Me da mucha pena que sea la segunda vez que se hace un estudio de personal de este Ayuntamiento y que, simplemente por sacarlo a subasta (porque cuando vas a precio en determinadas cosas solo se le puede llamar subasta), hay propuestas que se quedan a mitad camino. Cuando se licita un expediente para llevar a cabo una RPT creo que hay que valorar algo más que el tema económico. Aquí no se hizo, y solamente se valoró el tema económico, con lo cual la empresa que se lo quedó hizo un “copia y pega” de lo que hay, con muchas deficiencias, que solo nos va a servir para tenerlo de base para un futuro trabajo.

En cuanto a los registro de entrada, decir a la Sra. Mazo que ya me gustaría a mí contestar en 15 días a todos. A unos se les contesta enseguida y a otros, bien por la dificultad del tema o por otros motivos, se tarda un poco más. Decirle que estamos contestando todavía escritos de la pasada legislatura. Estamos en ello. Llevamos un retraso acumulado de muchos registros de entrada que no se contestaron. Intentamos dar salida lo más rápido posible.

Y ahora pasamos a dar respuesta a las preguntas del pleno anterior.

La Sra. Teodosio preguntó al Sr. Salavert sobre las plantas autóctonas que había en la zona dunar. Le contestará el Sr. Salavert.

–Sr. Salavert (PP): Me puse en contacto con “Agró” y estuve hablando con Miguel, que es el encargado, quien me comentó que no es conveniente tocarlo ahora y dejarlo para la primavera, que es menos peligroso el esparcimiento de las semillas. Así que nos esperaremos a marzo para hacer una pequeña actuación. Además tenemos una subvención de unos 2.700 € para el tema dunar, y esperamos poder atacar esa planta.

–Sra. Alcaldesa (PP): La Sra. Teodosio también planteó una cuestión sobre el estado en que se encontraba el parqué de acceso a la biblioteca y al aula de estudio, a lo que le contestará la Sra. Camarero.

– Sra. Camarero (PP): Sí, tiene usted toda la razón. Justo en la entrada del aula de estudio hay dos máquinas, bueno cuando yo fui a verlo había solo una porque otra máquina de café se la llevaron por el tema de las cucarachas que también comentó usted. Hace 10 meses que ocurrió esto, porque fue un siniestro de la máquina que soltó agua y se encharcó todo el parqué. Se llevaron la máquina del café y desde hace 15 días hay otra nueva. Por otra parte, pregunté qué pasaba con el parqué y me dijeron que habían pasado aviso a la Brigada para que lo arreglara. Pero es que esto no se hace así, esto es un siniestro. Ese edificio tiene un seguro y las máquinas de Vending también tienen un seguro de responsabilidad civil. Ha sido tan sencillo como llamar al proveedor de las máquinas Vending, nos ha enviado a su perito y nos ha pedido unos presupuestos, que nos los aceptarán y arreglarán con coste 0 al Ayuntamiento. Tan sencillo como eso. Espero que en breve tengamos los presupuestos y se pueda arreglar.

–Sra. Alcaldesa (PP): Había otro ruego también de la Sra. Teodosio respecto a la fumigación de cucarachas. Ya lo han tenido en cuenta tanto el Sr. Sancho como la Sra. Santamaría.

Ya contestamos al Sr. Esteve Ramón y a la Sra. Mazo. Aprovechamos que estamos en el Pleno y se está grabando para decir públicamente que ya está abierto el plazo para presentar instancia por todas aquellas personas que estén interesadas en la gestión del bar del campo de fútbol y el del polideportivo hasta el 10 de diciembre.

También hizo un ruego la Sra. Mazo referente a la retirada de carteles de las obras. Estamos viendo cómo hacerlo, porque hay muchos.

El Sr. Bayarri Díaz hizo dos preguntas sobre dos expediente, concretamente la 9813 y la 9814. Tiene pendiente de contestar una sobre viviendas sociales, porque estamos pendientes de un informe ya que, en su día, ese expediente de viviendas sociales tenía una carencia importante porque íbamos a generar el mismo problema que ya teníamos encima de la mesa. Se ha estado estudiando por parte del departamento de Bienestar Social la forma de solucionarlo sin generar más problema. Estamos pendiente de un informe de las viviendas sociales y cómo va a ser el proceso de adjudicación y por eso no se le ha contestado. En cuanto lo tengamos claro se le

contestará.

El Sr. Bayarri Moreno preguntó sobre el dispositivo policial llevado a cabo en urbanizaciones y playa, y sobre la oleada de robos que hemos tenido en diferentes bares de la población. Durante este mes se ha incrementado la vigilancia policial. Hay más patrullas en la calle y se ha solicitado la colaboración de la Guardia Civil.

Quedan contestadas todas las preguntas que se hicieron en el pleno pasado. Y me voy a dirigir al Sr. Sánchez, del público, que pidió se le contestaran por escrito unas preguntas que hizo en el pleno. Una de ellas ya ha sido contestada, y en cuanto a la otra se le ha informado del procedimiento a seguir y que se hará efectivo en breve. Se levanta la sesión y se pasa la palabra al público.

Las intervenciones y votaciones realizadas en la presente sesión plenaria han sido grabadas con medios audiovisuales, lo cual generará un archivo de vídeo digital, y una copia firmada digitalmente quedará custodiada en esta Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llana

Juan Carlos Martín-Sanz García